

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 56PS
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
SFM/VMR/RVP/NMC.

11234

106725

MAT: Ratifica Modificación de
Contrato a Honorarios por
Programa

N° 3534 /P-2026

LAS CONDES, 21 SEP 2026



1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Informe N°78 del Departamento de Gestión de Talleres, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios que se indica, visado por la Administradora Municipal con fecha 01 de septiembre de 2026.
5. El Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°280/P de fecha 08 de enero de 2026.
6. La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 20 de enero de 2026, ratificada por Decreto Alcaldicio N°919/P-2026 de fecha 26 de enero de 2026 y rectificada por Decreto alcaldicio N°1051/P-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.
7. La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 31 de agosto de 2026, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y Don EDISON JIMENEZ ACERO.
8. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°CER-005169, de fecha 03 de septiembre de 2026, emitido por Departamento de Finanzas, de la Municipalidad de Las Condes.
9. El Decreto Sección 1ª N°4534, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de las Condes, que aprueba el programa Emprendimiento 2026-2027.
10. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos de Don EDISON JIMENEZ ACERO, de fecha 01 de septiembre de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
11. El Artículo N°52 de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
12. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
13. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Las Condes, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
14. El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, que designa el cargo de Administradora Municipal.
15. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
16. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, de la Municipalidad de Las Condes, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, los cuales requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
2. Que, contando con el acuerdo de ambas partes, el convenio suscrito requiere de un acto administrativo de aprobación, en atención con los dispuesto por el artículo 3° de la Ley N°19.880.
3. Que, el objetivo del programa consiste en fortalecer iniciativas emprendedoras de las personas residentes de la comuna de Las Condes.
4. Que, para el correcto desarrollo y ejecución de la feria municipal "Mercado de Las Condes Fiestas Patrias", se requiere la disposición de personal de apoyo única y exclusivamente por el mes de septiembre de 2026.





DECRETO

1.- **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** suscrita con fecha 31 de agosto de 2026, entre la Municipalidad de Las Condes y Don **EDISON JIMENEZ ACERO**, cédula de identidad N° [REDACTED] con cargo al Programa **"Emprendimiento 2026-2027"**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERÍODO	CDP
EDISON JIMENEZ ACERO	[REDACTED]	GESTOR COMUNITARIO	31 de agosto de 2026	01 de septiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026	\$120.000	\$17.056.800	N° CER-005169/2026

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°280/P de fecha 08 de enero de 2026 y Modificación de Contrato a Honorario de fecha 20 de enero de 2026, ratificada por Decreto Alcaldicio N°919/P-2026 de fecha 26 de enero de 2026 y rectificado por Decreto Alcaldicio N°1051/P-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°002 **HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL


DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
Depto. de DESARROLLO LOCAL
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
SFM/VMR/LRS/NMC

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **31 de agosto de 2026**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don **EDISON ALEJANDRO JIMENEZ ACERO**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado la siguiente modificación de contrato a honorarios:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **29 de Diciembre de 2025** y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha **20 de enero de 2026**, la **Municipalidad de Las Condes** contrató a don **EDISON ALEJANDRO JIMENEZ ACERO**, como "GESTOR COMUNITARIO", con cargo al Programa "EMPRENDIMIENTO 2026-2027", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato y Modificación de contrato fueron ratificado por Decreto Alcaldicio N°280/P y N°919/P-2026 de fechas **08 de Enero de 2026** y **26 de enero de 2026** respectivamente y rectificado por decreto alcaldicio N°1051/P-2026 de fecha **06 de febrero de 2026**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato y Modificación de Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de incrementar única y exclusivamente por el mes de septiembre de 2026, la renta bruta total establecida en la cláusula tercera en la suma de **\$120.000**, quedando **solo para dicho periodo** una renta bruta de **\$1.531.400**, cifra que se encuentra afecta a la deducción del 15.25% por concepto de Impuesto a la Renta de acuerdo al siguiente detalle:

MES	RENTA BRUTA
Enero	\$1.411.400
Febrero	\$1.411.400
Marzo	\$1.411.400
Abril	\$1.411.400
Mayo	\$1.411.400
Junio	\$1.411.400
Julio	\$1.411.400
Agosto	\$1.411.400
Septiembre	\$1.531.400
Octubre	\$1.411.400
Noviembre	\$1.411.400
Diciembre	\$1.411.400
TOTAL	\$17.056.800

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **29 de Diciembre de 2025**, ratificado por Decreto Alcaldicio N°280/P de fecha **08 de Enero de 2026** y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha **20 de enero de 2026** ratificada por Decreto Alcaldicio N°919/P-2026 de fecha **26 de enero de 2026** y rectificado por decreto alcaldicio N°1051/P-2026 de fecha **06 de febrero de 2026**

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser aprobada y /o ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal y el Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



EDISON ALEJANDRO JIMENEZ ACERO
R.U.T. N° [REDACTED]